

RESOLUCIÓN 98E/2024, de 24 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 60.000,00 euros con cargo a la partida 210002 21400 4609 922100, denominada “Convenio Ayto. Valle de Erro medidas para la fijación de la población joven en el territorio (Plan Pirineo)” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 2024 y se formaliza el Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4443-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial Sección de Gestión de Proyectos Tfno.: 848 426489 Correo electrónico: retodemografico@navarra.es Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 aprobados mediante Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, consta un crédito aplicado a la partida del presupuesto de gastos 210002 21400 4609 922100, denominada “Convenio Ayto. Valle de Erro medidas para la fijación de la población joven en el territorio (Plan Pirineo)” por un importe de 60.000,00 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro, con quien este Servicio está elaborando el correspondiente expediente de concesión.

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial propone la autorización de gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá la tramitación en un expediente independiente.

En consecuencia, visto el informe del Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, que obra en el expediente, en virtud de las facultades atribuidas por lo dispuesto en el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,



RESUELVO:

Primero.- Aprobar el texto y la formalización del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Valle de Erro / Erroibar (P3109100H), por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como anejo a la presente Resolución.

Segundo.- Autorizar un gasto de 60.000,00 euros con cargo a la partida 210002 21400 4609 922100, denominada "Convenio Ayto. Valle de Erro medidas para la fijación de la población joven en el territorio (Plan Pirineo)", del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2024.

Tercero.- Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos, así como a la Intervención Delegada en dicho en dicho Departamento.

Pamplona / Iruña, 24 de mayo de 2024

Director General de Administración Local y Despoblación
Jesús María Rodríguez Gómez

